MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 711 /

TEMUCO,

27 MAYO 2013

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR,** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-3100
Código	: 154 110
Actividad Económica	: FABRICA DE TORTAS
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS CONQUISTADORES 1259 B. INGLES
Nombre Del Contribuyente	: GALLEGOS MELLADO ISABEL MARGARITA DE LOURDES
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 22/05/2013
Otorgación Nº	: 155
Fecha	: 22/05/2013
Rol de Avalúo	: 4202 -26

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

602797